



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-147802657-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-147802657-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., CUIT N° 30516024840, Legajo N° 6.202 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALEJANDRO ESTEBAN BRUNETTI, Documento Nacional de Identidad N° 22.174.344, Matrícula Provincial N° 16.691, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A., Legajo N° 6.202, con domicilio en la calle 455, entre 24 y 27, Localidad de City Bell, en la calle 4 N° 1.429, Localidad de La Plata, en Av. 122 N° 1.988 y N° 2.006 y en Ruta 11 y calle 34, Localidad de Berisso, todos en la Provincia de Buenos Aires y en la calle Algarrobo N° 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-147802657-APN-DGA#ANMAT

fa

ae